

En obsequencia del Decreto de N. que antezede, passamos  
á dho sitio que dita El Memorial; Y hauendo Reconozido. El ter-  
reno de que En el se haze mencion, Yinos, que ha demas del  
Luisero dela Rambla, q. Es Vereda de Ganados, de muchos  
años á esta parte, se Estiende hacia El Camino llamado  
dela Herra alta, á lo mas dho Luisero, En el hai hallama-  
do terreno para Herra, Y Construida una Parraca;  
Y Reconozidos los Instrum<sup>tos</sup>, de pertenencia q. por parte  
de Juan Marz Vudo de Luisa de Canobas, Y de los H<sup>er</sup>-  
ederos y herederos desta, Senor En suu<sup>er</sup>or, Con otros que  
por parte de D. Joachin de Cazeres, Senor presentaron, ha-  
uamos, queri En la Escrip<sup>ta</sup> de Venta. que Diego de  
Alcaraz, y su Mujer celebraron, á favor de Salvador  
de flores de ofi<sup>ci</sup>o Mayor, (Dis<sup>po</sup>si<sup>ci</sup>o<sup>n</sup> de los que oy le-  
gen) del Huerto y Casa Confinante Con dho Luisero  
y Camino, y en el Testam<sup>to</sup> de Salvador de flores,  
ni En el Inventario que se hizo por el Abintestato de  
su Mujer Luisa de fuentes, ni En el Testam<sup>to</sup> de Luisa  
de Canobas, Nieta de los dhos, y madre de los que oy le-  
gen, se haze mencion de dha Herra, ni consta haue-  
rse á djudicado á ningun Interesado, En las Particio-  
nes que En tre estos se hizieron, haziendose solo En  
estas, Expresion de haueirse á djudicado la Parraca  
á dno de ellos. Por lo qual se á dcredita vend<sup>er</sup>  
sitio propio de N. y que dexandose El libre para á la  
Vereda de Ganado, puede hazer Gracia y merced, del  
Resto á quien fuere de su agrado, Y tubiere por con-  
ueniente. Que es lo que podemos Informar //

D. Ant. Muro  
Fez Lenero  
D. J. V. Barquero

